



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 121-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 27 de abril de 2023



LA DECANA (i) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 052-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 25 de abril de 2023, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer el reingreso académico regular del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura, en atención al Decretos N° 030-2023-EFP-A-UNAP, en el cual se ha revisado su condición de alumno a través del Sistema Académico UXIXIAC, correspondiendo su reingreso en el semestre académico 2023-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 056-2023-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 26 de abril de 2023, el Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr; Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, manifiesta que habiendo evaluado la solicitud de reingreso regular, solicita se sirva autorizar mediante resolución decanal el trámite por Reingreso Académico 2023-I del estudiante de la Escuela profesional de Acuicultura, para matrícula regular en el Semestre Académico 2023-I;

DNI	C.U	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
76318682	2176215	JACK RICKY JUNCO RICOPA	Acuicultura	2022-1 – Último Semestre Estudiado. 2022-2 – No estudia 2023-1 – Reingreso Regular

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando y lo establecido en el Capítulo 17- de los Reingresos a las Facultades, artículo 71º del (REPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2023-I, del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura, en el Semestre Académico 2023-I;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **reingreso de manera regular** y matrícula en el semestre académico 2023-I del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura que a continuación se detallan:

DNI	C.U	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
76318682	2176215	JACK RICKY JUNCO RICOPA	Acuicultura	2022-1 – Último Semestre Estudiado. 2022-2 – No estudia 2023-1 – Reingreso Regular

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof. Acuicultura, Secretaría Acad. (2)
Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)

